



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Alcobendas (Madrid), a 24 de mayo de 2012

Muy Sres. nuestros:

Les informamos que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, con asistencia del 83,8% del capital social (incluida autocartera) han sido aprobados, con el voto favorable de al menos el 90,7% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta, los acuerdos que a continuación se transcriben, y que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que sometió el Consejo de Administración y que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 23 de abril de 2012, hecho relevante números **162073**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores.

PUNTO PRIMERO:

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2011, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2011, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

PUNTO SEGUNDO:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la sociedad durante el ejercicio 2011, así como los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2011, que presenta el Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2011, que se refleja en las cuentas anuales aprobadas.

El pago del dividendo complementario de 1,974€por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día 4 de junio de 2012. El pago complementario del

dividendo se hará a través de las entidades bancarias que designen el Consejo de Administración o la dirección de la sociedad, y a través de la caja de la propia sociedad.

PUNTO CUARTO:

Reelegir como auditor de Acciona, S.A. para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2012, tanto individuales como consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, a Deloitte, S.L., con C.I.F. número B-79104469, entidad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 188, tomo 13.650, hoja M-54.414, sección 8ª, con domicilio en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, inscrita en el Registro Oficial de Auditores con el número S-0692.

PUNTO QUINTO:

5.1. Aprobar la modificación de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales, artículo **13º**.- (Competencia para la convocatoria de la Junta General), **14º**.- (Anuncio de la convocatoria), **15º**.- (Derecho de información), **20º**.- (Solicitud pública de representación), **34º**.- (Convocatoria del Consejo de Administración),, **49º**.- (Liquidadores) con el fin de adaptar su contenido al texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a otras disposiciones legales recientes que son de aplicación a Acciona, S.A. y cuya nueva redacción será la que ha sido puesta a disposición de los accionistas.

5.2. Aprobar la modificación del artículo **31.1** de los Estatutos Sociales relativo al plazo de duración del cargo.

PUNTO SEXTO:

Modificar los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: 7º (Convocatoria), 8º (Anuncio de convocatoria), 10º (Derecho de información), 17º (Solicitud pública de representación), 30º (Publicidad de los acuerdos), para adaptar su contenido a disposiciones legales recientes y a las modificaciones estatutarias acordadas en el punto 5º del orden del día.

PUNTO SÉPTIMO:

- 7.1.-** Reelegir a Don José Manuel Entrecañales Domecq, como Consejero ejecutivo.
- 7.2.-** Reelegir a D. Juan Ignacio Entrecañales Franco, como Consejero ejecutivo.
- 7.3.-** Reelegir a D. Valentin Montoya Moya, como Consejero Externo.
- 7.4.-** Nombrar a D. Javier Entrecañales Franco, como Consejero Externo Dominical.
- 7.5.-** Reelegir a D. Daniel Entrecañales Domecq, como Consejero Externo Dominical.
- 7.6.-** Reelegir a D. Fernando Rodés Vila, como Consejero Externo Independiente.
- 7.7.-** Reelegir a D. Jaime Castellanos Borrego, como Consejero Externo Independiente.

Todos ellos, por el plazo estatutario.

PUNTO OCTAVO:

8.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar en ejecución del “Plan 2009-2011 de Entrega de Acciones y Opciones a la alta dirección del grupo Acciona” aprobado por la junta general de accionistas de 4 de

junio de 2009 de Acciona, S.A. (el “Plan ”) y extendida su vigencia para su aplicación en 2012 la entrega de 44.736 acciones y 33.784 opciones sobre acciones de Acciona S.A. a los consejeros de Acciona, S.A. que cumplan funciones ejecutivas y a determinados directivos del grupo Acciona en pago de una parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2011.

El valor de las acciones y el precio, en su caso, de ejercicio de las opciones a entregar será, de conformidad con lo previsto en el reglamento regulador del Plan, el precio de cotización de apertura de la acción de Acciona, S.A. en el primer día bursátil del año 2012, esto es, 66.73 €euros por acción.

Las acciones y las opciones sobre acciones se entregarán dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a esta Junta General ordinaria, en la fecha que fije el Consejo de Administración de Acciona, S.A. o sus órganos delegados, y el régimen que les será de aplicación tras su entrega será el establecido en el reglamento del Plan que prevé, entre otras cuestiones, (i) la indisponibilidad de las acciones durante un plazo de tres (3) años y su sujeción a una opción de recompra de Acciona, S.A. por precio de 0,01 euros (un céntimo de euro) por acción en caso de extinción de la relación laboral o de alto cargo del directivo con el grupo antes del transcurso de ese plazo por causas imputables al directivo; (ii) la intransmisibilidad de las opciones hasta su ejercicio; y (iii) la forma de ejercicio y liquidación (mediante compra de la acción subyacente con pago del precio de ejercicio o liquidación dineraria por diferencias) de las opciones durante un plazo de tres (3) años a partir del tercer año desde su entrega.

8.2. Aprobar la extensión del plazo de vigencia del Plan para su aplicación en el ejercicio 2013, aumentando el número máximo de acciones disponibles, actualmente fijado en 265.000 acciones, hasta 300.000 acciones y manteniendo los demás términos y condiciones en que fue aprobado.

PUNTO NOVENO

A) Reducir el capital social de Acciona, S.A. en la cifra de 6.290.450 euros, mediante amortización de 6.290.450 acciones propias en autocartera y adquiridas con base en lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, una vez ejecutado el acuerdo de reducción, quedará modificado el artículo 6º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 6º.- Capital social

El capital social es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (57.259.550) euros, dividido en CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (57.259.550) acciones de UN (1) euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie.”

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 6.290.450 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

B) Facultar al Consejo de Administración a fin de que, en un plazo no superior a treinta días, proceda a la ejecución del presente acuerdo, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo o que sean consecuencia de éste, y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos y la realización de las solicitudes y comunicaciones que sean procedentes a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración en el secretario del Consejo de Administración, o en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere.

Este acuerdo de reducción de capital será ejecutado con posterioridad al pago del dividendo complementario 2012.

PUNTO DÉCIMO

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la sociedad por la propia sociedad y por sociedades de su grupo, tanto directamente como indirectamente mediante la adquisición de capital en sociedades tenedoras de acciones de Acciona, S.A., con respeto de los límites y requisitos legales y de las condiciones que a continuación se fijan, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización aprobada a tal fin por la Junta General Ordinaria de accionistas de 2010:

- a) Modalidad: compraventa, permuta, préstamo o dación en pago.
- b) Número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posean Acciona, S.A. y sus filiales: hasta el 10% del capital suscrito.
- c) Precios máximo y mínimo: el cambio de cierre de la última sesión en Bolsa, con un margen del 15% al alza o a la baja.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha de este acuerdo.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Acciona, S.A. en los términos expuestos y para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias ya adquiridas y las que se adquieran por virtud de la anterior autorización a la ejecución de sistemas retributivos que consistan o tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de Acciona, S.A a los trabajadores, alta dirección y consejeros que ejerzan funciones ejecutivas conforme a lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital..

PUNTO UNDÉCIMO

Ratificar la creación de la página web corporativa de ACCIONA, S.A. a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que tiene la siguiente dirección: www.acciona.es Se hace constar, a todos los efectos oportunos, que dicha página web corporativa ya consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

PUNTO DECIMOSEGUNDO

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad 2011.

PUNTO DECIMOTERCERO

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración las delegue o las haya delegado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda:

- Refundir los textos vigentes de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.
- Proceder a la publicación de los anuncios que fueren necesarios relativos a los acuerdos de reducción de capital.
- Subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

PUNTO DECIMOCUARTO

Aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre política retributiva del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.

Lo que ponemos en conocimiento de Vds. para su debido registro y difusión como información relevante.

Sin otro particular, atentamente

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración